

Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Segundo Civil Municipal
Carrera 14 No. 13-60 Piso 2° Bloque A. Nuevo Palacio de Justicia Tel. 6340201
Yopal – Casanare

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
CPC ART.315 EN CONCONDANCIA CON ART. 205

Fecha: _____

Señor (a): _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Radicación Proceso: 850014003002- _____

Clase de proceso: _____

Fecha Providencia que se notifica: _____

Solicitante (s): _____

Sírvase comparecer a este Despacho de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.; con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso arriba señalado. Debe presentarse de inmediato o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación si reside en Yopal; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes si reside fuera de Yopal o dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes si se halla en el exterior.

Es de aclarar que su no comparecencia a la audiencia fijada para el próximo _____ a las _____, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles, contenidas en el interrogatorio allegado por el solicitante.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

YEHIMY ESPERANZA LUCERO FAJARDO
Secretaria

Firma

Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Segundo Civil Municipal
Carrera 14 No. 13-60 Piso 2° Bloque A. Nuevo Palacio de Justicia Tel. 6340201
Yopal – Casanare

NOTIFICACIÓN POR AVISO
CPC Art. 320

Señor _____

Fecha:
DD MM AAAA

Ciudad: _____

Radicación: _____

Clase: _____

Fecha de Providencia: _____

Solicitante: _____

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día _____, mediante la cual se fijó el próximo _____ a las _____, para escucharlo en interrogatorio.

Es de aclarar que su no asistencia a la diligencia, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles, contenidas en el interrogatorio allegado por el solicitante.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, fecha en la que comenzará a contarse el respectivo término de traslado

Anexo: copia informal del auto arriba mencionado.

Empleado Responsable,

YEHIMY ESPERANZA LUCERO FAJARDO
Secretaria